



277 957

277 957

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España
y todos sus territorios y plazas de so-
beranía, a favor de:

D. JESUS MEDINA MARTINEZ

de nacionalidad española, con domicilio
en Barcelona, calle Lope de Vega, núm.
79, relativa a:

"MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FA-
BRICACION DE FUISERAS ARTICUIADAS"



MEMORIA DESCRIPTIVA

- A JU 5

La presente Patente de Invención se refiere, como se indica en su enunciado, a unas mejoras en los procedimientos de fabricación de pulseras articuladas. - - -

- 5. La articulación correlativa de los diversos eslabones constituyentes de una pulsera, se viene realizando a base de pasadores o espigas roscadas intercaladas transversalmente a manera de ejes de bisagra, permitiendo un cierto ángulo de giro, suficiente para lograr una óptima adaptación de la pulsera en la muñeca. - - - -

Con la idea de simplificar esta tipo de disposiciones, reduciendo el número de piezas que las integran, y de facilitar el montaje y acoplamiento de las mismas, ha sido ideado un nuevo procedimiento de fabricación. -

- 15. El procedimiento de referencia, según se expone en la presente Patente, se caracteriza porque cada eslabón componente de la pulsera afecta una doble disposición para engarce, para lo cual el cuerpo central del eslabón, considerado en sentido longitudinal, presenta, en un extremo, un par de ramas extendidas, en el expresado sentido, una en cada lado, provistas en su cara interior, de un medio de acoplamiento, mientras el otro extremo del cuerpo presenta, en cada cara exterior otro medio de acoplamiento complementario del anteriormente citado,
- 20. todo ello en orden a que el articulado entre eslabones consecutivos tiene lugar por ceñido de las mencionadas ramas contra el cuerpo central hasta lograr la coincidencia entre uno y otro medio de acoplamiento, de lo cual resulta una disposición de articulación apta para
- 25.



30. proporcionar la adecuada relación entre aquellos eslabones. - - - - -

Las ramas derivadas del cuerpo central disponen en su cara interior unos tetones aptos para introducirse, al ser ceñidas aquellas, en sendos alojamientos practicados en la cara exterior del mismo cuerpo. - - - - -

35.

Las ramas derivadas del cuerpo central disponen en su cara interior, unos alojamientos aptos para que en ellos se introduzcan, al ser ceñidas aquellas, unos tetones derivados de las caras exteriores del mismo cuerpo. - - - - -

40.

Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización de la presente Patente haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

45.

50.

Figura 1, es una vista en alzado, de un eslabón de pulsera diseñado de acuerdo con las presentes mejoras. - - - - -

Figura 2, es una sección de un eslabón, en su situación inicial, obtenida mediante un corte según la línea II-II de la figura anterior. - - - - -

55.

Figura 3, es una vista según una sección análoga a la de la figura anterior, en la que se muestra el acoplamiento entre dos eslabones contiguos, por ce-

277957



fijo del uno contra el otro. - - - - -

60. Figura 4, representa un conjunto de dos eslabones articulados, estando en una posición angular. - - - - -

Figura 5, es una vista, en planta, de una porción de eslabones articulados. - - - - -

65. Figura 6, es una vista, según una sección de un eslabón según las presentes mejoras. - - - - -

Figura 7, representa el acoplamiento, en sección, de los eslabones de figura anterior. - - - - -

70. Figura 8, representa en sección un eslabón según las presentes mejoras. - - - - -

La descripción de los diversos elementos relativos a las pulseras representadas, es la que se efectúa a continuación. - - - - -

75. Un eslabón (1) está compuesto por un cuerpo central (2) del que se derivan lateralmente unas ramas (3) que se prolongan en sentido longitudinal, mientras por el extremo opuesto presenta un orificio transversal (4). Las ramas (3) ofrecen en su cara interior, unos tetones (5), de situación y perfil complementario respecto al orificio (4), por lo que ambas disposiciones constituyen medios de mutuo acoplamiento para la articulación de los eslabones (1) entre sí. - - - - -

80. El expresado acoplamiento se lleva a cabo encarando dos eslabones de manera que las ramas (3) de uno se cierran alrededor de la porción libre del cuerpo central (2) de otro eslabón igual. Acto seguido es realizada una compresión por la parte exterior de aquellas ramas (3), cau-

277957⁴ JU



90. saudo una deformación permanente de las mismas, hasta conseguir una penetración de los tetones (5) en cada extremo del orificio (4) del otro eslabón, con lo que se obtiene un juego de bisagra que asegura la conjunción articulada de ambos eslabones. De igual manera se proseguirá para ir agregando otros eslabones iguales. - - - - -

95. Para separar los mismos eslabones (1) se realizará un esfuerzo tendente a obtener la extracción de los tetones (5). - - - - -

La situación de tetones (5) y orificios (4) puede ser inversa como la representada por (5') y (4') en figuras 6 y 7 con análogos resultados. - - - - -

100. Tanto el cuerpo central (2) como las ramas (3) pueden presentar los relieves y adornos que se crean convenientes. - - - - -

105. En lugar de hacer un orificio (4) pasante como el considerado, pueden realizarse unos orificios ciegos (6) a cada lado del cuerpo central (2), con lo que se obtendrían iguales resultados. - - - - -

Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con las referidas mejoras se alcanzan las ventajas citadas en el comienzo de esta memoria. - - - - -

110. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización del nuevo procedimiento, según la presente Patente, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las

115.



mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

125. R E I V I N D I G A C I O N E S

1.- Mejoras en los procedimientos de fabricación de pulseras articuladas, caracterizado porque cada eslabón componente del conjunto afecta una doble disposición para engarce mútuo, para lo cual el cuerpo central del eslabón, considerado en sentido longitudinal, presenta por una parte un par de ramas laterales derivadas una a cada lado, que se extienden en el referido sentido, estando provistas en su cara interior, de un medio de acoplamiento, mientras la otra parte del mismo cuerpo presenta en su cara exterior otro medio de acoplamiento, complementario del primero, todo ello en orden a que el articulado entre eslabones consecutivos tiene lugar por ceñido de las mencionadas ramas de uno de ellos contra la porción libre del cuerpo central del otro eslabón, hasta lograr la coincidencia entre uno y otro de los referidos medios de acoplamiento, de lo cual resulta una disposición de bisagra apta para la adecuada relación entre los eslabones y de articulación entre los mismos según ejes de giro transversales. - - - - -

277957



145. 2.- Mejoras en los procedimientos de fabricación de pulseras articuladas, según la reivindicación anterior, caracterizado porque las ramas derivadas del cuerpo central de un eslabón, presentan en su cara interior unos tetones aptos para introducirse, al ser ceñidas aquellas, en sendos alojamientos practicados en la cara exterior del mismo cuerpo del eslabón contiguo. - - - - -

155. 3.- Mejoras en los procedimientos de fabricación de pulseras articuladas, según la reivindicación primera, caracterizado porque las ramas derivadas del cuerpo central de un eslabón, presentan en su cara interior unos alojamientos aptos para que en ellos se introduzcan, al ser ceñidas aquellas, unos tetones derivados de las caras exteriores del mismo cuerpo del eslabón contiguo. -

160. 4.- "MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION DE PULSERAS ARTICULADAS". - - - - -

Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

4 JUN 1962

Crany

Fig. 1

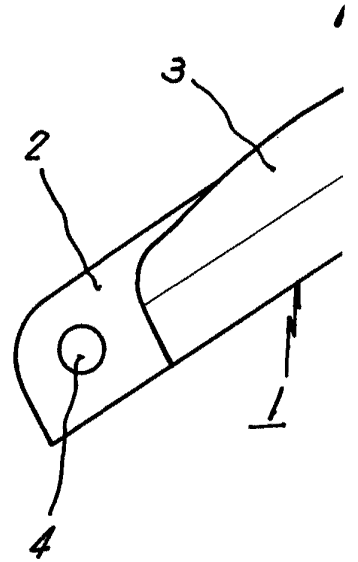
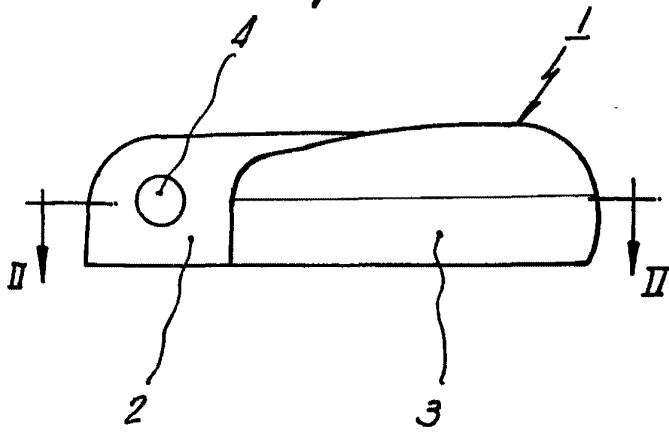


Fig. 2

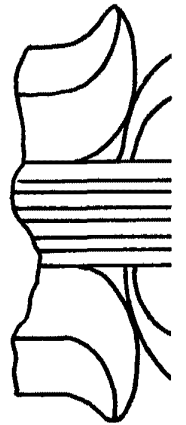
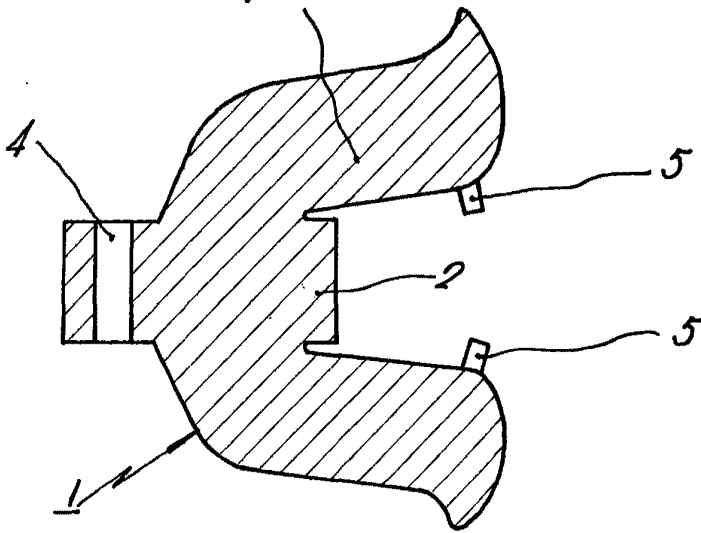
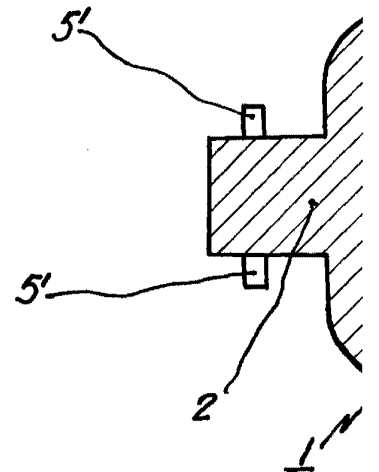
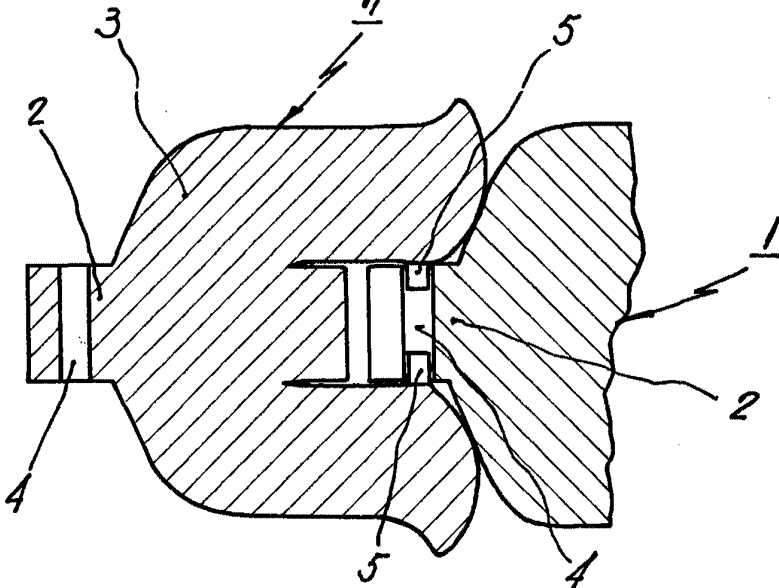


Fig. 3



Escala variable

77957



Fig. 4

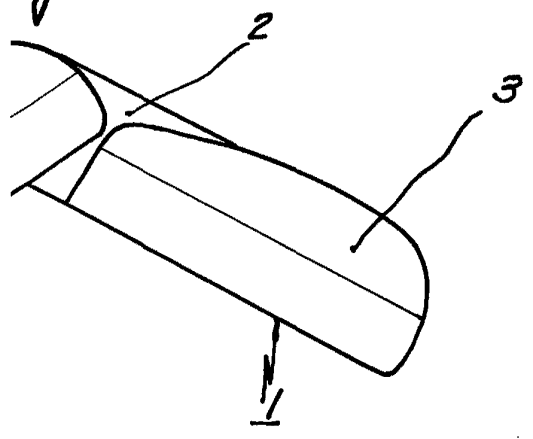


Fig. 6

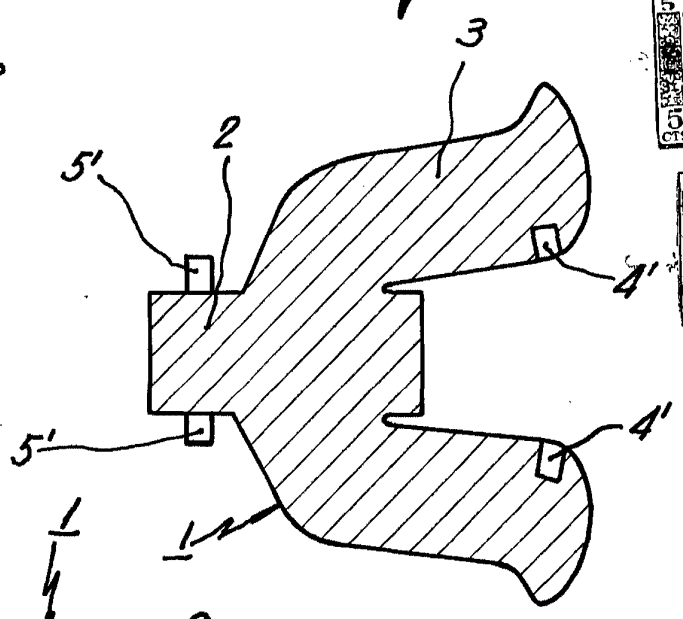


Fig. 5

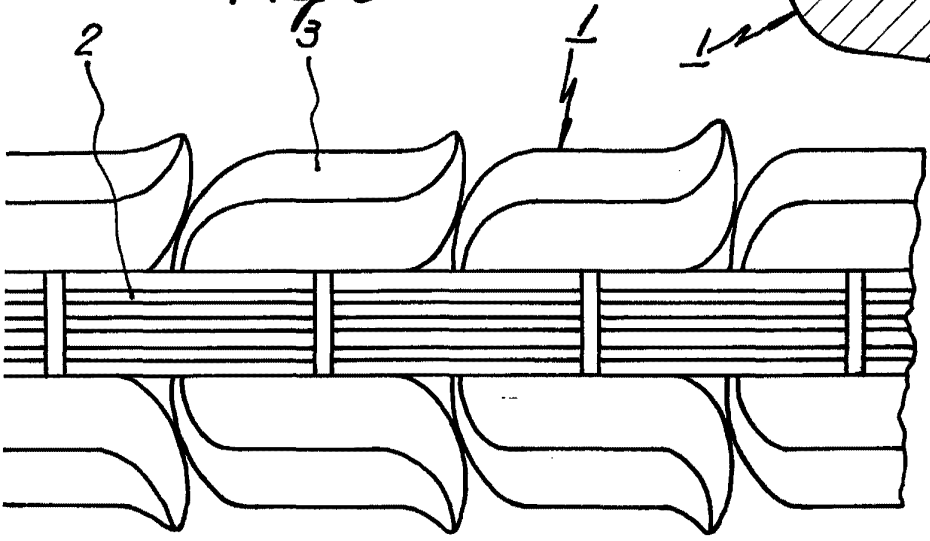


Fig. 8

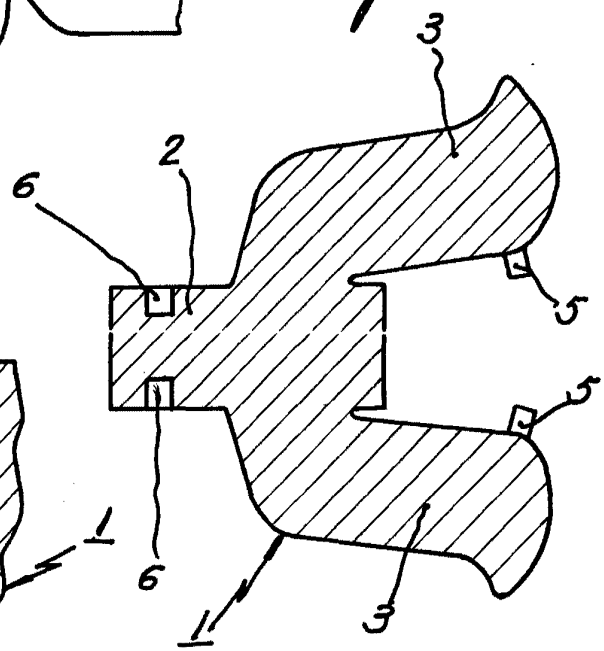
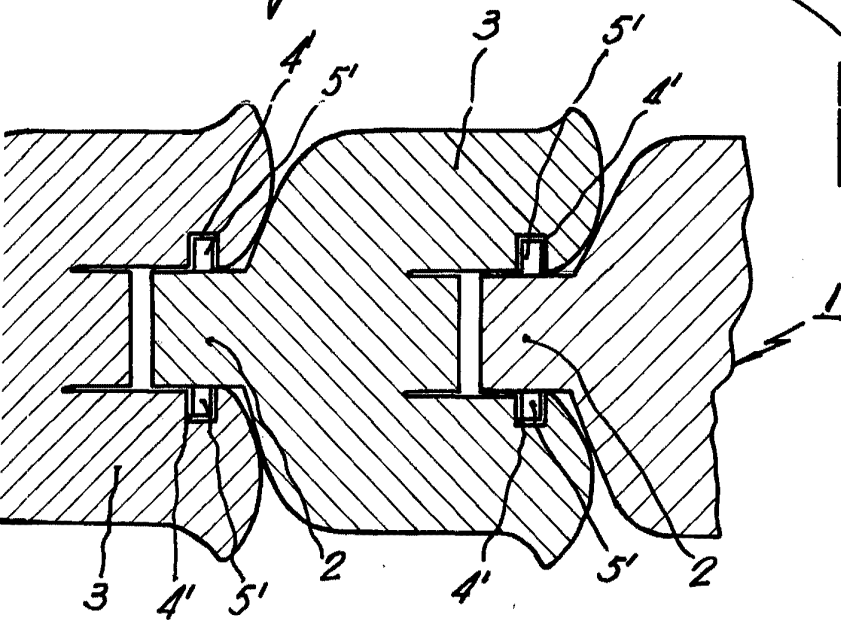


Fig. 7



JAN 10 1915

Crang